

## **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel, FAX (54) (387) 4255458 SALTA, 11 DIC 2020

RES.H-Nº 0824/20

Expte. 4.521/20

## VISTO:

La presentación realizada por el Prof. Oscar VARA, docente de la carrera de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, por la cual solicita el reintegro de gastos corrrespondientes a la compra de artículos de librería e insumos informáticos necesarios para cumplir con el normal desarrollo de las actividades académicas durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Pandemia por Covid-19; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, resuelve autorizar el reintegro de fondos al Prof. VARA por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 2.443,00);

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

QUE el mencionado docente adjunta copia digitalizada de los comprobantes por los gastos efectuados comprometiéndose a presentar la documentación original para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitada por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas efectuada y REINTEGRAR a al Prof. Oscar VARA, docente de la carrera de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 2.443,00), por la compra de artículos de librería e insumos informáticos necesarios para cumplir con las actividades académicas virtuales, de acuerdo a los comprobantes presentados.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.-

LIC. GABRIELA CARETTÁ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULADOS CON LA COMUNIDAD Facultad de Humanidades - UNSa Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ

Facultad de Humanidades-UNSa